



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**El Arbitraje y su Impacto en los contratos realizados por la
Municipalidad Provincial de Abancay 2020-2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTORA:

Ortiz Reynoso, Guisela (ORCID: 0000-0002-7971-9792)

ASESORA:

Pacherres Ruiz, Angélica Yolanda (ORCID:0000-0003-4942-9724)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Reforma y Modernización del Estado

LIMA – PERÚ

2020

Dedicatoria

A Rufino y Pilar, mis padres por su ejemplo de perseverancia y honradez.

A Rubén, mi compañero de vida por estar siempre presente, con sus palabras de aliento, amor, apoyo y comprensión.

A Rómulo y Sofía, mis hijos, por ser el motivo que me impulsa a ser mejor cada día, por ser mi cable a tierra.

Guisela, Ortiz Reynoso

Agradecimiento.

A todas las personas que hicieron posible la realización de este trabajo de investigación, por sus consejos, apoyo y orientación.

Guisela, Ortiz Reynoso

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	8
II. MARCO TEÓRICO.....	12
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1 Tipo y Diseño de Investigación.	20
3.2. Variables y Operacionalización.....	20
3.3. Población y Muestra	21
3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:	22
3.5. Procedimientos:	22
3.6. Método de Análisis de Datos.	23
3.7. Aspecto Ético	23
IV. RESULTADOS.....	24
V. DISCUSIÓN.	34
VI. CONCLUSIONES	39
VII. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS	41
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 Prueba de normalidad	24
Tabla 2 Correlaciones de la variable arbitraje y la variable contratos	25
Tabla 3 Distribución de frecuencias de la variable arbitraje y dimensiones	26
Tabla 4 Distribución de frecuencias de la variable contratos y dimensiones	27
Tabla 5 Correlación entre el convenio arbitral y el nivel del contrato público	28
Tabla 6 Correlación entre el desempeño del árbitro y el nivel del contrato público.....	29
Tabla 7 Correlación entre el laudo arbitral y el nivel del contrato público	30
Tabla 8 Correlación entre el arbitraje y las acciones preparatorias.....	31
Tabla 09 Correlación entre arbitraje y etapa selectiva	32
Tabla 10 Correlación entre el arbitraje y las acciones preparatorias.....	33

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo encontrar la relación que existe entre el nivel del arbitraje y los contratos públicos realizados dentro por la Municipalidad Provincial de Abancay. La investigación fue de tipo aplicada, el diseño de estudio tiene un enfoque cuantitativo, no experimental y correlativo. La muestra utilizada estuvo constituida por 30 obras públicas sujetas a arbitraje de la Municipalidad Provincial de Abancay en los años 2018 al 2021. Se utilizó el análisis documental como técnica, y dos listas de verificación como instrumentos de recolección de datos. Los datos recogidos fueron ingresados, procesados y analizados estadísticamente por medio del Programa SPSS. Los resultados que arrojaron la investigación permitieron demostrar que existe una relación positiva moderada entre el nivel de arbitraje y el nivel de contrato público.

Palabras Clave: Arbitraje, conflicto, contrato, convenio, laudo.

Abstract

The objective of this study is to find the relationship that exists between the level of arbitration and the public contracts carried out within by the district Municipality of Ancash. The research was applied, the study design has a quantitative, non-experimental and correlative approach. The sample used consisted of 30 works subject to arbitration by the Provincial Municipality of Abancay in the years 2018 to 2021. The documentary analysis was used as a technique, and two checklists as data collection instruments. The collected data were entered, processed and statistically analyzed through the spss program. The results of the investigation showed that there is a moderate positive relationship between the level of arbitration and the level of public contract.

Keywords: arbitration, conflict, contract, agreement, award.

I. INTRODUCCIÓN

La ejecución de obras públicas por parte del Estado, contribuye en gran medida al desarrollo de localidad, así como satisfacen las necesidades de la población, es así que la ejecución de obras por parte de estado es un gran reto lo que deriva en el directo desarrollo de las poblaciones involucradas y/o favorecidas. Siendo de vital importancia su control y ordenamiento, respecto a la documentación que da origen a las relaciones contractuales entre el estado y los particulares.

El arbitraje es uno de los métodos que se puede utilizar para poder solucionar las disputas surgidas entre dos o más partes, sin tener que resolver por medio del poder judicial, entre sus muchas virtudes resalta la celeridad del proceso es por ello que en la actualidad muchos países están optando por este sistema.

Según las encuestas de sobre Arbitraje en estados unidos. La primera realizada por el Wall Street Journal dirigida a comerciantes y ciudadanos indicando que el 82% prefieren resolver sus controversias mediante el arbitraje. De igual forma la encuesta desarrollada American Bar Association arroja como resultado que el 78% de abogados estadounidenses preferirían optar por el arbitraje como medio para solucionar los conflictos que afectan a sus clientes.

En el Perú según la ley de Contrataciones del Estado desde 1998 se estableció al arbitraje y la conciliación como únicos medios de solución para disputas en la ejecución de contratos de obras, bienes y servicios con el Estado. Según Zuñiga (2017) Esta medida buscaba propiciar la inversión privada y se ha mantenido vigente hasta la actualidad.

Es innegable resaltar las virtudes del uso de este proceso de solución de conflictos, sin embargo, es con respecto a la resolución de conflictos en los contratos realizados entre el Estado y el Privado donde surge el problema del estudio.

Latorre (2020) indica que el Perú tiene un alto porcentaje de procesos de arbitrajes a los que se somete perdidos, y esto se puede deber a muchos factores, como pueden ser incumplimiento por parte del estado de los términos en que se da el contrato.

Barron (2017) muchas veces la deficiente o nula coordinación interna dentro de las partes involucradas de la entidad hace que esta no cuente con una oportuna defensa legal de sus intereses frente a la parte privada, quien cuenta con una adecuada defensa legal, en la mayoría de casos es el agente privado quien resulta obteniendo resultados favorables.

La defensa del estado es realizada por los procuradores públicos reconocidos por la Procuraduría General del Estado, debidamente acreditados, es de importancia mencionar que la mayoría de entidades del estado cuenta con un solo procurador, como es el caso de la entidad razón de la investigación; en cambio los consorcio o empresa cuenta con un pool de abogados capacitados en materia arbitral, de manera que al darse la controversia arbitrales, las cosas no son equilibradas entre las partes, obligando muchas veces a las entidades a acatar el tipo de arbitraje que el privado decida, solo por desconocimiento de la importancia de la precisión del tipo de arbitraje dentro de los contratos.

Por otro lado, la realidad de la contratación con el Estado, está dado por mecanismos accionado por el Estado mismo, con la finalidad de buscar una mejor ejecución de los recursos, teniendo como actor principal a los funcionarios Públicos que se encuentran dirigiendo las diferentes instituciones del Estado, los mismo que deben tener amplio conocimiento de las herramientas y normas que regulan este acto.

El contenido de un contrato es vital para hacer cumplir el mismo, de igual manera es importante definir el procedimiento para la solución de controversias que se pueden originar en el desarrollo de la misma. De esta manera el principal problema de la investigación es definir ¿Qué impacto tiene el proceso de Arbitraje en los contratos públicos realizados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021?

La Justificación de esta investigación, pretende dar a conocer la implicación que tiene la precisión del tipo de arbitral en los contratos realizados por la Municipalidad Provincial de Abancay, es por ello la importancia que tiene el conocimiento de la Ley de Contratación del Estado y el tipo de Arbitral que deben estar plasmados en los Contratos por parte de los funcionarios encargados de fraccionar y firmar los

contratos entre la Municipalidad Provincial de Abancay y los diferentes Consorcios y/o Empresas. Existe bastante acercamiento de muchos autores que mencionan, la importancia de contar con herramientas adecuadas dentro de la Administración Pública, que está ligada a una variedad de acciones trascendentes en la ejecución de obras públicas.

Es por ello que las instituciones públicas tienen que idear la manera de capacitar a su personal y funcionarios para así desarrollar una correcta política pública al servicio de la ciudadanía, específicamente en la ejecución de las obras para el desarrollo y bienestar de todos.

La hipótesis general existe una relación significativa entre el arbitraje y las contrataciones públicas de obras realizadas en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021 ; asimismo como hipótesis específica tenemos: existe una relación significativa positiva entre el convenio arbitral y los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021; existe una relación significativa positiva entre el desempeño del árbitro y los contratos públicos de la municipalidad provincial de Abancay, 2021: existe una relación significativa positiva entre el laudo arbitral y los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay,2021; existe una relación significativa positiva entre el nivel de arbitraje y las actuaciones preparatorias de los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay,2021; existe una relación significativa positiva entre el nivel de arbitraje y la etapa selectiva de los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay,2021; y existe una relación significativa positiva entre el nivel de arbitraje y la ejecución contractual de los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay,2021.

El principal objetivo de la investigación es determinar la relación que existe entre el nivel de arbitraje y los contratos públicos realizados en la Municipalidad Provincial de Abancay 2021, se considera como objetivos específicos: identificar el nivel del arbitraje de las contrataciones públicas de obras realizadas en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021; identificar el nivel de las contrataciones públicas de obras realizadas en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021; encontrar la relación existente entre el convenio arbitral y el nivel de los contratos públicos realizados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021; encontrar la relación

existente entre el desempeño del árbitro y el nivel de los contratos públicos realizados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021; encontrar la relación existente entre el laudo arbitral y el nivel de los contratos públicos celebrados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021; encontrar la relación existente entre el arbitraje y las acciones preparatorias en los contratos públicos celebrados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021; encontrar la relación existente entre el arbitraje y la etapa selectiva de los contratos públicos celebrados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021; y encontrar la relación existente entre el arbitraje y la ejecución contractual de los contratos públicos celebrados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

De acuerdo a los fundamentos técnicos de revisión documental de Orosco y Díaz (2018), se toma en cuenta para la presente investigación antecedentes nacionales e internacionales publicados en diversas plataformas digitales que tenga relación al estudio presentado.

Entre los trabajos a nivel nacional tenemos a Velásquez (2021), quien concluyó en su investigación que el proceso arbitral y judicial son en su naturaleza complejo, que va más allá de un control posterior al laudo arbitral. También se menciona que el arbitraje tiene su propia normativa por lo cual su propia independencia, pero que se tiene abierta la posibilidad de acudir a la tutela judicial frente al arbitraje, debiendo respetar siempre el principio de no interferencia, logrando establecer reglas generales que permiten el control judicial de los arbitraje- laudo arbitral-lo cual es un gran avance en favor de la eficiencia de los arbitrajes y su finalidad.

Chalco (2020) cuyo estudio buscó definir la influencia de las contrataciones públicas de obras en el arbitraje. El trabajo concluye que existe una correlación negativa moderada entre las contrataciones públicas de obras y el convenio arbitral. Existe una correlación positiva moderada entre la variable contrataciones públicas y el laudo arbitral, una correlación positiva moderada entre la variable arbitraje y las actuaciones preparatorias. En síntesis, el estudio arroja un grado de correlación significativa de carácter positivo medio entre las variables contrataciones públicas de obras y el arbitraje.

Alejos (2019), quien concluye indicando, que la naturaleza del convenio arbitral reside en la voluntad de las partes de supeditar las controversias al fuero arbitral, dejando a lado jurisdicción ordinaria, en este estudio se indica que el arbitraje es el método idóneo para resolver los problemas que resulte de la relación contractual entre las partes, tiene con base los contratos inteligentes enmarcados en un marco jurídico válido y adecuado, para dar cumplimiento a los mismos. El arbitraje basado en los contratos públicos constituye uno de los puntos más controvertidos que se dan, por lo cual se le debe dar la debida importancia al convenio arbitral y las características propias de él.

Por otro lado, Vásquez (2019) en cuyo trabajo sugiere haya una mejora en la ley de contrataciones del estado. Puesto que existen muchos vacíos legales y procesos poco confiables con respecto a su aplicación. Estos procesos muchas veces pueden ser vinculados con actos de corrupción de parte de agentes poco confiables.

En ese sentido, Ramos (2018) en cuyo estudio indica la poca eficiencia que se lleva a cabo en el inicio del proceso de arbitraje, lo cual genera serios problemas para las etapas siguientes y poca objetividad en cuanto a postores. Por ello es importante mejorar la efectividad de los órganos encargados de normar y ejecutar estos procesos de arbitraje.

Según la Ley de contratación pública el Arbitraje está establecido desde 1998, este es una figura jurídica exclusiva del derecho peruano Barron (2017) si bien el proceso de Arbitraje es llevado a cabo a nivel mundial en el Perú, el arbitraje junto a la conciliación son los únicos medios de solución para las disputas surgidas en la ejecución de los contratos públicos de obras bienes y servicios.

Cortes (2013) indica al arbitraje un método heterocompulsivo para la solución de disputas, en donde las partes se someten al veredicto de un tercero imparcial, previo acuerdo en el contrato.

A nivel internacional tenemos a Pedraza (2021), en su estudio indica que el arbitraje es entendido como un medio de solución de controversias entre las partes intervinientes, la misma que son resueltas por el árbitro, mediante la emisión del laudo arbitral, la cual tiene carácter de sentencia judicial. Asimismo, indica que este tipo de solución de controversias es menos onerosa, eficiente y cumple con el principio de celeridad, mencionado que en Colombia no existe normativa que regule las disposiciones emanadas del arbitraje; dándole a los medios de comunicación electrónica la importancia necesaria, por ser de mucha ayuda para llevar a cabo el mecanismo de resolución de controversias de manera online.

El estudio de Vásquez (2020), parte del análisis del Arbitraje Comercial Internacional en relación a la sentencia dictada por la Corte Suprema de Chile, en la cual concluye analizando las bases de la institución arbitral, indicando que Chile como sede de procesos arbitrales no está preparado para listo para ello, pues pone

en peligro el principio de intervención mínima. Desde una perspectiva más amplia, esta sentencia pone en evidencia la falta de preparación en esta materia de nuestra judicatura, lo que también se hace extensivo al mundo profesional. Desde luego la doctrina consultada y mencionada en el fallo nos evoca una gran preocupación.

Fables (2019) quien, en su investigación doctoral en la Universidad de Gerona, España. Llego a la conclusión que la reglamentación del proceso arbitraje no solo influye en el nivel de transparencia a la hora del arbitraje, además tiene una utilidad para uso internacional, conociendo la importancia de este punto para poder llevar a cabo un adecuado proceso, que genere confianza en cuanto al veredicto emitido por los árbitros, ya que este resultado no puede ser impugnado, por ser de carácter obligatorio. En resumen, el factor credibilidad y transparencia juega un papel determinante para el buen desarrollo del proceso de arbitraje internacional. Ya sea por los agentes de una u otra parte.

De igual manera, Suarez (2017), la realización del laudo arbitral interno e internacional. La investigación concluye afirmando que el Arbitraje en un inicio es donde se van a plasmar la voluntad de las partes en la resolución de controversias este firmada en el convenio arbitral. Esto conlleva a que las partes se sometan al veredicto de árbitro, quien decidirá qué solución dar a sus controversias. Por ende, dependen plenamente del laudo Arbitral. Los datos arrojan que este procedimiento es uno de los más usados a la hora de resolver controversias, es una forma de solución que difiere de la justicia que emana de los jueces dentro de un proceso judicial.

Dentro de las teorías que tocan el tema de Arbitraje podemos mencionar la Teoría Procesalista, la misma que según (Gil 1999), indica que el arbitraje es una concesión de una fusión de orden público y privado, dejando en claro que los árbitros deben desempeñarse como jueces probos e idóneos. Tratándose de un procedimiento debe reconocerse entonces la condición del arbitraje como tal, debiendo tener como base de idoneidad de los que un ungen como árbitros, buscando siempre la imparcialidad en las decisiones adoptadas.

La teoría contractualista considera al arbitraje como una institución del derecho privado, que tiene como primer elemento la voluntad de las partes; según Rocco

(2001) sostiene conforme a esta teoría que el arbitraje no es más que un arreglo anticipado, siendo la función de los árbitros cumplir en derecho emitiendo el laudo en el proceso arbitral. Dentro de la estructura de la negociación se encuentra el laudo y el pacto arbitral, los mismo que sus características propuestas hacen difícil la intromisión del estado a través de sus órganos jurisdiccionales o de manera directa.

El arbitraje es un procedimiento que busca resolver controversias mediante un acuerdo entre las partes, que será resuelto por uno o más árbitros quienes plasmaran su veredicto en el laudo arbitral. Es un mecanismo de solución alternativa que permite a las partes resolver su disputa fuera de los tribunales judiciales, es decir, sin litigios. Humberto (1963) define al arbitraje como el acuerdo entre dos o más partes para que un tercero solucione las controversias que hay entre las partes. De igual manera Del Águila (2012), define al arbitraje como un método para poder solucionar las diferencias que se dan en las contrataciones del Estado, por este medio la parte pública y la parte privada resuelven sus conflictos legales. En esta figura las decisiones del Árbitro tendrán igual peso que una sentencia judicial y su acatamiento es de carácter obligatorio. Entre sus principales ventajas radica la celeridad en la que se puede resolver el asunto y también tiene un menor coste a comparación de la vía Judicial.

De esta manera, se define al Arbitraje como la institución que se encarga de resolver los conflictos originados por las diferencias de las partes de un contrato, en el caso de la contratación pública el Arbitraje junto a la conciliación son los únicos medios resolutivos que permite la ley. Entre los principales benéficos de su uso está la celeridad y bajo costo en comparación con un proceso judicial.

Existen dos tipos de Arbitrajes con respecto al lugar o sede arbitral donde se desempeña: Musayón (2020) señala que existen dos tipos de Arbitrajes, el arbitraje institucional y el arbitraje ad hoc, usualmente son las partes involucradas quienes determinan si el arbitraje será llevado a cabo en una institución que se encargue de su organización y sean los árbitros quienes solo se limiten a conducir el proceso, en el caso del arbitraje institucional; o si eligen que sean los mismos árbitros los encargados de organizar y conducir dicho proceso en el caso de un arbitraje ad hoc.

El Centro de Investigación de Arbitraje (2013) hace hincapié en los beneficios del arbitraje institucional, ya que a diferencia del arbitraje ad hoc, al ser estas entidades especializadas en el tema, cuentan con aspectos organizativos, operativos y administrativos del proceso arbitral y se encuentran en una mejor posición para poder asegurar que el proceso de arbitraje se lleve a cabo de una manera segura y transparente. Es importante que este tipo de procesos se lleven a cabo de una manera justa, asegurando de esta manera que no se den casos de corrupción o colusión,

Conforme al numeral 1 del artículo 13° de la Ley general de Arbitraje N°26572 el convenio arbitral es el tratado en donde se plasma la voluntad de las partes de someter el arbitraje a las diferencias que puedan surgir entre las partes y que surgen de la relación jurídica actual. De igual manera Matallana (2017) señala que el convenio arbitral es el pacto escrito por el cual las partes acuerdan solucionar sus disputas por medio de un proceso de arbitraje.

Soto (2011) define al arbitraje como la institución que se crea en base a la autonomía privada y la libertad contractual de las partes. Por medio de este convenio las partes exponen su libre voluntad de someter sus diferencias a una jurisdicción extraordinaria y privada. De igual manera Tirado (2015) señala que el convenio arbitral autoriza a los tribunales arbitrales a resolver las disputas entre ambas partes.

Una característica importante del convenio arbitral es su formalidad, ya que este debe constar por escrito para que pueda ser considerado como un medio probatorio. Soto (2011) La ley de arbitraje en el Perú demanda tener por escrito el convenio arbitral, como una formalidad ad honorem.

Tovar (2020) Las partes interesadas ejercen su derecho de elegir a los árbitros sin quebrantar el derecho de las partes a el debido proceso, esto incluye tener un juicio justo y que exista igualdad de trato. En general, la elección se debe dar en exacto cumplimiento del derecho de los interesados de contar con árbitros imparciales e independientes que puedan resolver sus disputas.

Camacho (2018) El árbitro es el personaje principal en el proceso de arbitraje. Se encuentra autorizado por la ley. Su función es dirimir, esto es, poner fin a una disputa otorgando el derecho a una de las partes.

Del Aguila (2010) la potestad del árbitro proviene exclusivamente del convenio arbitral, de esta manera el será el encargado de desempeñar las funciones encargadas por las partes interesadas, sin embargo, esta designación no le confiere ninguna responsabilidad y en caso de que este arbitro incumpla su función, su responsabilidad no será responsabilidad del órgano judicial.

Rivera (2018) nos señala que los árbitros elegidos por las partes, ya sea que se trate en un arbitraje institucional o ad hoc, reciben sus atribuciones de las partes interesadas por lo cual en relación a estas cuentan con carácter de jueces estando obligados a pronunciarse en el Laudo Arbitral que se emita con respecto a las cuestiones en duda propuestas.

Alonso (2006) es importante que los árbitros demuestren dedicación, celeridad y sobre todo dominio en el campo del asunto a resolver, de esta manera el arbitraje podrá cumplir con la expectativa de las partes y poder resolver el conflicto.

Matallana (2017) el proceso de arbitraje puede ser llevado a cabo por una institución arbitral, o por un tercero como es el caso del arbitraje ad hoc en el cual las partes se ponen de acuerdo para designar a la persona o las personas que fungirán como árbitros.

Puglianini (2012) el laudo arbitral es la solución formal y definitiva de la disputa por medio de la vía privada, Castillo (2020) señala que el laudo arbitral no solo es la resolución del proceso de arbitraje, sino también es el objetivo al que busca llegar las partes y los árbitros para poder culminar el proceso.

Ahora bien, el laudo Arbitral no solo es la parte formal del fallo de un árbitro, sino que también es el objetivo que se espera obtener del proceso, este veredicto pondrá a luz el desempeño profesional de la entidad de arbitraje y del árbitro para que este a su vez obtenga prestigio y recomendación con respecto a su trabajo.

Chaco (2020) el veredicto del laudo arbitral favorecerá o no a uno u otra parte interesada. Es en esta etapa final donde se generan los pagos y costos del proceso

los cuales deben ser cancelados de acuerdo a lo estipulado en el laudo arbitral, ya que su cumplimiento es de carácter obligatorio, costos en cuanto al valor del proceso, pago de árbitros, abogados, asistentes entre otros. Huayllani (2020) el laudo finiquita el proceso de arbitraje, solucionando todas las disputas sometidas a juicio. Después de la determinación del laudo, las partes, las partes se someten a su contenido, salvo se inicie un proceso de anulación. En esa línea Eleonora (2012) señala que se puede anular la sentencia mediante un proceso vía judicial el cual es un mecanismo de carácter extraordinario que se dará solo en ciertas excepciones previstas por la ley

Por otro lado, tenemos a la variable Contratos, el Código Civil “El contrato es el pacto de dos o más partes para establecer, normar, reformar o finiquitar una relación jurídica patrimonial”.

Entonces podemos decir que el contrato es una acto voluntaria y consensual, no existiendo un límite de partes que puedan estar involucrados en el mismo, pero si se da el mínimo de las partes de deben intervenir que son dos.

Salazar (2013) señala que un contrato de administración pública es un acuerdo en el cual participan dos o más partes, y que por lo menos una de ellas representa al estado, con la finalidad de administrar un vínculo jurídico patrimonial. De igual manera Aliaga (2012) señala que para que exista un contrato público por lo menos uno de los agentes involucrado debe ser una institución pública, quien ejerciendo su función administrativa y en virtud a las facultades que le confiere la ley estable un vínculo entre uno o más agentes privados.

El proceso de contratación Pública este compuesto de tres etapas; Las actuaciones preparatorias, la etapa selectiva y la ejecución contractual. Según Moria (2018) las actuaciones preparatorias es el proceso inicial para poder elaborar el expediente de contratación, en este se detalla todos los procedimientos estipulados para el proceso de contratación, se detallan todas las reglas y se debe elaborar en base a las necesidades, presupuesto y características de la contratación del servicio, bien u obra.

Huatay (2019) en la etapa selectiva se debe elegir al proveedor encargado de suministrar el servicio o bien, las bases reglas del proceso selectivo están

establecidas en la fase anterior. Esta fase está considerada como un procedimiento administrativo por lo cual se puede impugnar cualquier acto que acontece en esta fase.

Por último, tenemos a la Etapa de ejecución contractual: la cual comienza desde el día siguiente en que se da la suscripción del contrato. El contrato entra en vigor cuando se den las condiciones constituidas para dicho efecto en las Bases y se podrá agregar otros cambios establecidas en el Reglamento

Dentro de la normativa vigente tenemos la Ley de Contratación del Estado 30225, la misma busca establecer los mecanismos de gestión buscando que dentro de los contratos realizados por el Estado y la parte privada, se concrete de manera oportuna y bajo el cumplimiento cabal de las condiciones establecidas en la norma, buscando el cumplimiento de los fines públicos.

Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de Investigación.

Tipo de investigación: El tipo de investigación del presente estudio es aplicada.

Diseño de investigación: El diseño del estudio cuenta con un enfoque cuantitativo, no experimental. El nivel empleado fue descriptivo – correlacional, el mismo que se sustenta en la descripción, análisis y explicar sistemáticamente de variables distintas, así como el nivel de relación que puedan darse entre ellas.

3.2. Variables y Operacionalización

Variables:

Variable 1.- Arbitraje

Definición Conceptual:

Cortes (2013) define al arbitraje como un método heterocompulsivo para la solución de disputas, en donde las partes se someten al veredicto de un tercero imparcial, previo acuerdo en el contrato.

Definición Operacional:

La variable arbitraje se expresa en los siguientes niveles: totalmente de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. Los indicadores que se utilizaron para la medición son

Convenio Arbitral: Matallana (2017) señala que el convenio arbitral es el pacto escrito por el cual las partes acuerdan someter a arbitraje todas las disputas que hayan surgido a partir de una relación jurídica entre ambas partes.

Arbitro: Según Camacho (2018) el árbitro es el personaje principal en el proceso de arbitraje. Se encuentra autorizado por la ley. Su función es dirimir, esto es, poner fin a una disputa otorgando el derecho a una de las partes.

Laudo Arbitral: Puglianini (2012) define el laudo arbitral es la solución formal y definitiva de la disputa por medio de la vía privada.

Variable 2.- Contratos de Obras

Definición Conceptual:

Salazar (2013) señala que un contrato de administración pública es un acuerdo en el cual participan dos o más partes, y que por lo menos una de ellas representa al estado, con la finalidad de administrar un vínculo jurídico patrimonial.

Definición Operacional:

La variable Contrataciones públicas se expresó en niveles como totalmente de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. La variable se expresó en niveles de un coeficiente de correlación. Se usaron como indicadores las fases del proceso de contratación.:

Actuaciones Preparatorias: Según Moria (2018) las actuaciones preparatorias son el proceso inicial para poder elaborar el expediente de contratación, en este se detalla todos los procedimientos estipulados para el proceso de contratación, se detallan todas las reglas y se debe elaborar en base a las necesidades, presupuesto y características de la contratación del servicio, bien u obra.

Proceso de Selección: Huatay (2019) en la etapa selectiva se debe elegir al proveedor encargado de suministrar el servicio o bien, las bases reglas del proceso selectivo están establecidas en la fase anterior.

Ejecución Contractual: la cual comienza desde el día siguiente en que se da la suscripción del contrato. El contrato entra en vigor cuando se cumplan las condiciones establecidas para dicho efecto en las Bases y podrá incorporar otras modificaciones expresamente establecidas en el Reglamento.

3.3. Población y Muestra

Población:

Sánchez (2018) define la población como el conjunto formado por todos los integrantes que poseen una serie de características comunes.

La población estuvo conformada por 30 obras sujetas a arbitraje de la Municipalidad Provincial de Abancay en los años 2018-2021

Muestra:

La muestra está constituida por la total de la Población.

Criterios de inclusión:

Obras con arbitrajes concluidos entre los años 2018 al 2021.

Criterios de exclusión:

Se excluyeron las obras que fueron ejecutadas por la modalidad de administración directa.

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:

El instrumento desarrollado para la recolección de los datos del presente estudio; es una lista de verificación desarrollado por Chalco (2020) en el cual se encarga de medir las dos variables a analizar. La primera parte de la lista tiene la finalidad de medir el nivel de arbitraje que se lleva a cabo mediante tres dimensiones; Convenio Arbitral, Árbitros y Laudo Arbitral. La segunda parte de la lista tiene la finalidad de medir el nivel de los contratos públicos realizados por medio de las siguientes dimensiones; Actuaciones preparatorias, proceso de selección y ejecución contractual.

3.5. Procedimientos:

Se envió una solicitud al alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Chahuaylla Maldonado Guido, en donde se le solicito autorización para poder utilizar el nombre de la institución en la investigación, también se le envió un documento al personal encargado del archivo de contrataciones públicas, una vez recibida la confirmación se procedió a seleccionar el material que formaría parte de la muestra, contratos de a arbitraje de la Municipalidad Provincial de Abancay en los años 2018-2021.

Se coordino con el encargado de la jefatura del área de emergencia, el Dr Juan Antonio a quien se le informo sobre la ejecución de la investigación, la duración de cada instrumento y la fecha de aplicación de los mismos. Luego de esto se recibió la confirmación escrita por parte del encargado y posteriormente se aplicó el instrumento a la muestra hallada, respetando todo lo anteriormente dicho.

3.6. Método de Análisis de Datos.

Para realizar la recolección de datos se utilizó el análisis documental de los expedientes de contratación que fueron sujetas a un proceso de arbitraje entre los años 2020 al 2021, para la recolección de los datos se utilizó una lista de verificación que permitió medir las dos variables a analizar.

Al culminar con la puesta en acción de la recolección de datos (instrumento de medición) se realizó el aglomerado de datos obtenidos digitalizándolos en Excel como base de datos, tomando como medio idóneo los cuestionarios correctamente llenados, desechando lo que no fue llenados de manera eficiente.

Una vez culminada la etapa de recolección de datos se procedió a exportar la información al programa aplicativo de estadística, SPSS 25, buscando desarrollar el análisis planteada en el estudio de esta investigación.

3.7. Aspecto Ético

Este trabajo tiene como base garantizar la reserva y la ética del presente estudio brindada por la investigadora, aplicado en los instrumentos de recolección de la información para cumplir con los medios finales decretados. Por lo tanto, las entrevistas aplicadas no son pasibles de alteración que den lugar a la variación de los resultados requeridos; para la aplicación de estos instrumentos se contó con la aprobación de cada uno de los participantes.

IV. RESULTADOS

El análisis inferencial se inició con la prueba de normalidad para determinar las pruebas estadísticas a utilizar. Se consideraron los supuestos: $\alpha = 0.05$ (5%) y valor <0.05 significa el rechazo de H_0 .

Tabla 01

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Arbitraje	.226	30	.000	.879	30	.003
Contratos	.178	30	.016	.881	30	.003

El tamaño de la muestra determina la estadística de la prueba de normalidad Shapiro-Wilk dado que $n=30$; donde las variables analizadas obtuvieron coeficiente menor que 0.05, $p_valor = 0.003 < 0.05$ es decir, no corresponde a una distribución normal, por tanto, no se cumple con el criterio de normalidad, las pruebas a utilizar son no paramétricas.

Tabla 2

Correlaciones de la variable arbitraje y la variable contratos en la Municipalidad Provincial de Abancay 2020-2021.

		Arbitraje	Contratos	
Rho de Spearman	Arbitraje	Coeficiente de correlación	,469**	
			,009	
		Sig. (bilateral)	1.000	
			30	
	Contrato público	N		1.000
		Coeficiente de correlación	30	,469**
			,009	
	Sig. (bilateral)			
		N	30	
			30	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se plantearon las siguientes hipótesis:

H₁: Existe una relación significativa positiva entre el arbitraje y los contratos públicos celebrados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2020-2021.

H₀: No existe una relación significativa positiva entre el arbitraje y los contratos públicos celebrados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2020-2021

El valor de $p = 0.009 < 0.5$ por tanto, se rechaza la hipótesis nula. Lo cual señala que existe una relación significativa. El coeficiente $\rho = 0.469$ lo cual indica una correlación media entre las variables, y puede afirmarse que, al incrementar los niveles de una variable, se produce un incremento en la otra, en otras palabras, a mayores niveles de arbitraje, mejores será los niveles de contratos.

Tabla 3*Distribución de frecuencias de la variable Arbitraje y dimensiones*

Variable/Dimensiones	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
Arbitraje	Bajo	5	16.7%
	Medio	15	50.0%
	Alto	10	33.3%
	Total	30	100%
Dimensión 1: Convenio Arbitral	Bajo	3	10%
	Medio	17	56.75
	Alto	10	33.3%
	Total	30	100.0%
Dimensión 2: Arbitro	Bajo	6	20.0%
	Medio	14	46.7%
	Alto	10	33.3%
	Total	30	100.0%
Dimensión 3: Laudo Arbitral	Bajo	5	16.7%
	Medio	15	50.0%
	Alto	10	33.3%
	Total	30	100.0%

Tabla 4*Distribución de frecuencias de la variable Contratos y dimensiones.*

Variable/Dimensiones	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
Contratos	Deficiente	7	23.3%
	Regular	14	46.7%
	Eficiente	9	30.0%
	Total	30	100.0%
Dimensión 1: Planificación y actuación preparatoria	Deficiente	8	26.7%
	Regular	12	40.0%
	Eficiente	10	33.3%
	Total	30	100.0%
Dimensión 2: Etapa Selectiva	Deficiente	9	30.0%
	Regular	10	33.3%
	Eficiente	11	36.7%
	Total	30	100.0%
Dimensión 3: Ejecución Contractual	Deficiente	7	23.3%
	Regular	13	43.3%
	Eficiente	10	33.3%
	Total	30	100.0%

Tabla 5*Correlación entre el convenio arbitral y el nivel del contrato público.*

		Convenio Arbitral	Contrato
Rho de Spearman	Convenio Arbitral		
	Correlación	1.000	0.422
	Significancia		0.007
	N	30	30
Contrato	Convenio Arbitral		
	Correlación	0.422	1.000
	Significancia	0.007	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se plantearon las siguientes hipótesis:

H₁: Existe una relación significativa positiva entre el convenio arbitral y los contratos públicos celebrados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 20202021.

H₀: No existe una relación significativa positiva entre el convenio arbitral y los contratos públicos celebrados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 20202021

El valor de $p = 0.007 < 0.5$ por tanto, se rechaza la hipótesis nula. Lo cual señala que existe una relación significativa. El coeficiente $\rho = 0.422$ lo cual indica una correlación media entre las variables, y puede afirmarse que, al incrementar los niveles de una variable, se produce un incremento en la otra, en otras palabras, a mayor nivel del convenio arbitral, mejor será el nivel de los contratos públicos.

Tabla 6*Correlación entre el desempeño del árbitro y el nivel del contrato público.*

		Arbitro	Contrato
Rho de Spearman	Arbitro	1.000	0.508
	Significancia		0.007
	N	30	30
	Contrato	0.508	1.000
	Significancia	0.007	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se plantearon las siguientes hipótesis:

H₁: Existe una relación significativa positiva entre el desempeño del árbitro y los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2020-2021.

H₀: No existe una relación significativa positiva entre el desempeño del árbitro y los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2020-2021.

El valor de $p = 0.007 < 0.5$ por tanto, se rechaza la hipótesis nula. Lo cual señala que existe una relación significativa. El coeficiente $\rho = 0.508$ lo cual indica una correlación media entre las variables, y puede afirmarse que, al incrementar los niveles de una variable, se produce un incremento en la otra, en otras palabras, a mayor nivel del árbitro elegido, mejor será el nivel de los contratos públicos.

Tabla 7*Correlación entre el laudo arbitral y el nivel del contrato público.*

		Laudo Arbitral	Contrato
Correlación	Laudo Arbitral	1.000	0.469
			0.007
Rho de Spearman	Significancia		
	N	30	30
	Correlación		
	Contrato	0.469	1.000
	Significancia	0.007	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se plantearon las siguientes hipótesis:

H₁ Existe una relación significativa positiva entre el laudo arbitral y los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2020-2021.

H₀: No existe una relación significativa positiva entre el laudo arbitral y los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2020-2021.

El valor de $p = 0.007 < 0.5$ por tanto, se rechaza la hipótesis nula. Lo cual señala que existe una relación significativa. El coeficiente $\rho = 0.508$ lo cual indica una correlación media entre las variables, y puede afirmarse que, al incrementar los niveles de una variable, se produce un incremento en la otra, en otras palabras, a mayor nivel del laudo arbitral, mejor será el nivel de los contratos públicos.

Tabla 8*Correlación entre el arbitraje y las acciones preparatorias.*

		Arbitraje	Acciones Preparatorias
Rho de Spearman	Arbitraje	Correlación	
		Significancia	
		1.000	0.565
			0.007
	N	30	30
Acciones Preparatorias	Acciones Preparatorias	Correlación	
		0.565	1.000
		Significancia	0.007
		N	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se plantearon las siguientes hipótesis:

H₁ Existe una relación significativa positiva entre el nivel de arbitraje y las actuaciones preparatorias de los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2020-2021.

H₀: No existe una relación significativa positiva entre el nivel de arbitraje y las actuaciones preparatorias de los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2020-2021.

El valor de $p = 0.007 < 0.5$ por tanto, se rechaza la hipótesis nula. Lo cual señala que existe una relación significativa. El coeficiente $\rho = 0.565$ lo cual indica una correlación media entre las variables, y puede afirmarse que, al incrementar los niveles de una variable, se produce un incremento en la otra, en otras palabras, a mayor nivel de arbitraje, mejor será el nivel de los contratos públicos.

Tabla 09*Correlación entre el arbitraje y la etapa selectiva.*

		Arbitraje	Etapa Selectiva
Rho de Spearman	Arbitraje	1.000	0.329
			0.007
		N	30
		30	
Etapa selectiva		0.329	1.000
		0.007	
		N	30
		30	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se plantearon las siguientes hipótesis:

H₁: Existe una relación significativa positiva entre el nivel de arbitraje y la etapa selectiva de los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2020-2021.

H₀: No existe una relación significativa positiva entre el nivel de arbitraje y la etapa selectiva de los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2020-2021.

El valor de $p = 0.007 < 0.5$ por tanto, se rechaza la hipótesis nula. Lo cual señala que existe una relación significativa. El coeficiente $\rho = 0.329$ lo cual indica una correlación baja entre las variables, y puede afirmarse que, al incrementar los niveles de una variable, se produce un incremento en la otra, en otras palabras, a mayor nivel de arbitraje, mejor será el nivel de la etapa selectiva.

Tabla 10*Correlación entre el arbitraje y las acciones preparatorias.*

		Arbitraje	Ejecución Contractual
Rho de Spearman	Correlación		
	Significancia		
	Arbitraje	1.000	0.546
			0.007
	N	30	30
	Correlación		
	Ejecución Contractual	0.546	1.000
	Significancia	0.007	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se plantearon las siguientes hipótesis:

H₁: Existe una relación significativa positiva entre el nivel de arbitraje y la etapa de ejecución contractual de los contratos públicos de la Municipalidad Provincial, 2020-2021.

H₀: No Existe una relación significativa positiva entre el nivel de arbitraje y las actuaciones preparatorias de los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2020-2021.

El valor de $p = 0.007 < 0.5$ por tanto, se rechaza la hipótesis nula. Lo cual señala que existe una relación significativa. El coeficiente $\rho = 0.329$ lo cual indica una correlación baja entre las variables, y puede afirmarse que, al incrementar los niveles de una variable, se produce un incremento en la otra, en otras palabras, a mayor nivel de arbitraje, mejor será el nivel de la etapa selectiva.

V. DISCUSIÓN

En el Perú, una tercera parte del presupuesto público está destinado para realizar obras de infraestructura. Los procesos de planificación, selección y ejecución de los contratos de obras están normados por la ley 30225 la cual busca hacer el proceso lo más limpio y transparente posible, evitando todo acto de corrupción. Entre una de las tantas alternativas para luchar contra los actos de corrupción en este sector fue el de implementar normas de Arbitraje.

Como resultado del objetivo general se encontró la relación del proceso de arbitraje con el nivel de contratación pública realizado por la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021, los datos nos muestran que tenemos una relación positiva media entre las dos variables de estudio. Esto quiere decir que el desarrollo de un buen proceso de arbitraje influirá positivamente en el nivel de calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay. Frente a lo mencionado se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de la Investigación, la cual señala que existe una relación significativa entre el nivel de arbitraje y la calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay 2020-2021.

Estos datos se corroboran con la investigación de Chalco (2020), en la cual concluye que existe una relación entre el arbitraje con el nivel de contratación pública en el proyecto Huallaga, la relación tiene un coeficiente $Rho=0.662$ de la prueba estadística de Spearman, concluyendo que las variables guardan una correlación positiva moderada.

Al revisar los contratos sometidos a arbitraje de la Municipalidad

Provincial de Abancay 2020 -2021, podemos encontrar que un 50% de estos tienen nivel intermedio de arbitraje, el 33% cuentan con un alto nivel de arbitraje y el 16.7% tienen un bajo nivel de arbitraje. Los datos nos indican que el personal encargado de redactar y verificar los procesos de contratación de la Municipalidad Provincial de Abancay cuenta con un nivel intermedio de dominio de los procesos y las normativas de arbitrajes.

Como resultado del segundo objetivo específico encontramos que el 46.7% de los contratos sometidos a arbitraje de la Municipalidad Provincial de Abancay 2020-2021, cuentan con un nivel intermedio, un 33.3% de los contratos

tienen un nivel eficiente y un 23.3% tienen un bajo nivel. Los datos indican que el personal encargado de celebrar los procesos de contratación de la Municipalidad de Abancay tiene un nivel intermedio de dominio de los procesos y normativa contractual.

Como resultado del tercer objetivo específico se encontró la relación del convenio arbitral con el nivel de contratación pública realizado por la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021, los datos nos muestran que tenemos un nivel de $Rho = 0.422$ de coeficiente de Spearman, lo cual nos señala que existe una relación positiva media entre las dos variables de estudio. Esto quiere decir que el desarrollo de un buen convenio arbitral influirá positivamente en el nivel de calidad del contrato de obra de Municipalidad Provincial de Abancay. Es importante elaborar un convenio arbitral bien equilibrado que pueda convenir a ambas partes y no solo al ente que elabore su contenido, en este caso al estado.

Frente a lo mencionado se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de la Investigación, la cual señala que existe una relación significativa entre el nivel del convenio arbitral y la calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.

Los datos se pueden corroborar con la literatura encontrada; según Cremades (1998) el convenio arbitral tiene un gran valor ya que este puede ser mirado como la “carta magna” del arbitraje, ya que este guarda la síntesis del arbitraje en sí. Vidal (2015) indica que el objetivo del convenio arbitral es obligar a las partes a resolver sus conflictos mediante un proceso arbitral, esto indica que llegado a algún desacuerdo las partes deberán someterse a la decisión de los árbitros.

El convenio arbitral es sumamente importante ya que obligará a ambas partes a recurrir al juicio arbitral en caso ocurra alguna controversia dentro de la ejecución del contrato, solo los árbitros serán los que puedan manifestarse en el asunto, por lo tanto, existirá un único laudo, dejando improcedente cualquier recurso de apelación.

Como resultado del cuarto objetivo específico se encontró la relación del desempeño del árbitro designado con el nivel de contratación pública realizado por

la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021, los datos nos muestran que tenemos un nivel de $Rho = 0.508$ de coeficiente de Spearman, lo cual nos señala que existe una relación positiva media entre las dos variables de estudio. Esto quiere decir que el desarrollo el buen desempeño del árbitro influirá positivamente en el nivel de calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Frente a lo mencionado se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de la Investigación, la cual señala que existe una relación significativa entre el nivel de arbitraje y la calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay,2021.

Por lo tanto, mientras mejor sea el desempeño del árbitro a cargo del proceso de arbitraje, mejor será el nivel del contrato de obra. Es importante tener información referente al profesional a cargo del arbitraje para de esta forma tener un proceso más transparente. De igual manera Saucedo (2018) sugiere que es necesario que los organismos arbitrales lleven un récord arbitral, de esta forma es posible tener conocimiento de cómo va la situación judicial de los árbitros, tener constancia de como ha venido actuando, cual ha sido su desempeño en su carrera profesional y como ha resuelto los diversos casos de arbitraje que ha llevado a cabo, de esta forma se podrá tener garantía que habrá total transparencia

Como resultado del quinto objetivo específico se encontró la relación del laudo arbitral con el nivel de contratación pública realizado por la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021, los datos nos muestran que tenemos un nivel de $Rho = 0.469$ de coeficiente de Spearman, lo cual nos señala que existe una relación positiva media entre las dos variables de estudio. Esto quiere decir que el desarrollo de un buen proceso de arbitraje influirá positivamente en el nivel de calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay

Frente a lo mencionado se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de la Investigación, la cual señala que existe una relación significativa entre el nivel del convenio arbitral y la calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay,2021.

García (2017) señala que, si bien no se puede apelar el veredicto emitido por el ente que elabora el arbitraje, luego de emitida la decisión final se puede interponer un recurso de anulación.

Rivera (2008) también se manifiesta sobre este tema y resalta la importancia del proceso de arbitraje como mecanismo alternativo para la solución de controversias, sin embargo, también señala que este proceso corre el riesgo de desnaturalizarse por el uso del recurso de anulación, es por esto que se requiere realizar algunos ajustes a la Ley General de Arbitraje

Como resultado del sexto objetivo específico se encontró la relación del arbitraje con la planeación y acciones preparatorias en los contratos de obras realizado por la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021, los datos nos muestran que tenemos un nivel de $Rho = 0.565$ de coeficiente de Spearman, lo cual nos señala que existe una relación positiva media entre las dos variables de estudio. Esto quiere decir que el desarrollo de un buen proceso de arbitraje influirá positivamente en el nivel de calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Frente a lo mencionado se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de la Investigación, la cual señala que existe una relación significativa entre el nivel de arbitraje y la calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.

Estos datos se corroboran con la investigación de Chalco (2020), en la cual concluye que existe una relación entre el arbitraje y las actuaciones preparatorias en el proyecto Huallaga, la relación tiene un coeficiente $Rho=0.562$ de la prueba estadística de Spearman, concluyendo que las variables guardan una correlación positiva moderada

Como resultado del séptimo objetivo específico se encontró la relación del proceso de arbitraje con etapa selectiva en el contrato de obras realizado por la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021, los datos nos muestran que tenemos un nivel de $Rho = 0.329$ de coeficiente de Spearman, lo cual nos señala que existe una relación positiva media entre las dos variables de estudio. Esto quiere decir

que el desarrollo de un buen proceso de arbitraje influirá positivamente en el nivel de calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Soria (2018), indica, que la finalidad del contrato es la de cumplir con las necesidades de la población, siendo de suma importancia buscar portores que cumplan con el perfil del contrato.

Frente a lo mencionado se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de la Investigación, la cual señala que existe una relación significativa entre el nivel de arbitraje y la calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay,2021.

Como resultado del octavo objetivo específico se encontró la relación del proceso de arbitraje con la etapa de ejecución contractual del contrato de obras realizado por la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021, los datos nos muestran que tenemos un nivel de $Rho = 0.546$ de coeficiente de Spearman, lo cual nos señala que existe una relación positiva media entre las dos variables de estudio. Esto quiere decir que el desarrollo de un buen proceso de arbitraje influirá positivamente en el nivel de calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Kundmüller (2015) menciona que en materia arbitral el principio que prima es la separabilidad del convenio arbitral, indicando que todas las controversias que surgen en la ejecución de los contratos se resuelven por medio del mecanismo de solución de controversias.

Frente a lo mencionado se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de la Investigación, la cual señala que existe una relación significativa entre el nivel de arbitraje y la calidad del contrato de obra de la Municipalidad Provincial de Abancay,2021.

Estos datos se corroboran con la investigación de Chalco (2020), en la cual concluye que existe una relación entre el arbitraje y las actuaciones preparatorias en el proyecto Huallaga, la relación tiene un coeficiente $Rho=0.551$ de la prueba estadística de Spearman, concluyendo que las variables guardan una correlación positiva moderada.

VI. CONCLUSIONES

1. Se ha establecido la existencia de un vínculo entre la variable arbitraje y la variable contrato de obras en la Municipalidad Provincial de Abancay 2021, se obtuvo un coeficiente de correlación positiva moderada.
2. Estando a los resultados de la presente investigación, en la Municipalidad Provincial de Abancay, 50% de los arbitrajes son considerados de nivel medio y un 46.7% de los contratos públicos son de nivel medio.
3. Se estableció la relación existente entre la dimensión convenio arbitral y la variable contrato de obras en la Municipalidad Provincial de Abancay 2021, indicando que existe una correlación positiva moderada. Asimismo, se ha establecido el vínculo de relación entre la dimensión arbitro y la variable contrato de obras en la Municipalidad Provincial de Abancay 2021, indicando que existe también un vínculo positivo moderado.
4. Se ha establecido la relación entre la dimensión laudo arbitral y la variable contrato de obras en la Municipalidad Provincial de Abancay 2021, se obtuvo un coeficiente de correlación positiva moderada, al igual que se ha determinado la relación que existe entre la variable arbitraje y la planeación y acciones preparatorias en los contratos de obras en la Municipalidad Provincial de Abancay 2021, se obtuvo un coeficiente de correlación moderada positiva.
5. Se ha establecido la relación entre la variable arbitraje y la dimensión etapa selectiva en el contrato de obras en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021, se obtuvo un coeficiente de correlación, indicando que existe una conformidad positiva baja.
6. Se ha determinado el vínculo existente entre la variable arbitraje y la dimensión ejecución contractual del contrato de obras en la Municipalidad Provincial de Abancay 2021, se obtuvo un coeficiente de correlación indicando que existe una relación positiva moderada.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se debe realizar algunos ajustes a la ley de arbitraje, ya que existen algunos puntos débiles de la ley, así como lo es la norma de anulación del laudo arbitral, que muchas veces busca desnaturalizar esta ley por la imposición de esta norma.
2. Es necesario llevar un récord integral que nos permita conocer el estado judicial del árbitro, cómo ha resuelto los procesos de arbitraje previos, su situación profesional entre otros, lo que hará más transparente el proceso de arbitraje. Asimismo, es imprescindible que se realice un exhaustivo control durante todo el proceso de contratación y que respete las normativas vigentes por las áreas encargadas.
3. La revisión de la bibliografía llevo a la conclusión de que existe una carencia de investigaciones relacionados con la eficacia de las contrataciones públicas. Por lo tanto, se recomienda a las instituciones hacer más énfasis en el desarrollo de conocimiento científico sobre estos temas, obtener estos conocimientos les permitirá tener una base científica que les facilitará mejorar los procesos de contratación.
4. De los resultados de la investigación, se puede percibir la falta de experticia en los trabajadores de la Municipalidad de Abancay, respecto al arbitraje y la implicancia de la misma en los contratos de obras y servicios, por lo cual se recomienda a la institución realizar capacitaciones permanentes a su personal.
5. De la observación de los instrumentos se tiene que, los laudos arbitrales tienen carácter de sentencia consentida, motivo por el cual se recomienda a la institución materia de la investigación dar la importancia que requiere, por la trascendencia económica que representa.
6. Los contratos, con actos jurídicos de vital importancia en la ejecución de la obras y servicios suscritos por el estado mediante sus diversas instituciones, por lo cual se recomienda realizar el estudio previo y plasmar los artículos necesarios, para así obtener con contrato claro y preciso.

REFERENCIAS

- Arancibia, L. (diciembre, 2016). Online Arbitration in Dispute Resolution of Dot CL Domain Names. *Revista Chilena de derecho y tecnología*, 5 (2) <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rchdt/v5n2/0719-2584-rchdt-5-02-00153.pdf>
- Arsic, J. (2017). International Commercial Arbitration on the Internet – Has the future come too early?. *Kluwer Law International, Journal of International Arbitration* 14 (3). 209-211.
- Ariel, B. (2016). *Contratación pública para objetivos y resultados: aproximación y discusión teórica*. *Revista de Derecho Público*, (37). Universidad de los Andes, Colombia. <http://dx.doi.org/10.15425/redepub.37.2016.01>
- Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones del Estado (2017). <https://portal.osce.gob.pe/arbitraje/sites/default/files/C%C3%B3digo%20de%20%C3%89tica.pdf>.
- Constitución Política de 1993. *Artículo 63. Inversión nacional y extranjera*.
- Contraloría General de la República. (2019). *Obras públicas*. https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/7_OBRAS_PUBLICAS_2019.pdf
- Decreto de Urgencia N° 020-2020. *Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el Arbitraje*.
- Decreto Legislativo N° 1071. (01 de setiembre del 2008). *Decreto Legislativo que norma el arbitraje*. <https://www.gob.pe/institucion/osce/normas-legales/308659-1071>
- Decreto Legislativo N° 1341. (07 de enero del 2017). *Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/DL1341.pdf>.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF. *Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF*.

Decreto Supremo N° 344-2018-EF. *Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.*

Decreto Supremo N° 082-2019-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.*

Delgado, L. (2017). *Gestión de las contrataciones públicas y la calidad de obras en la Gerencia Territorial Bajo Mayo, Región San Martín 2017.* (Tesis de Maestría).

Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/225606294.pdf>.

Directiva N°002-2015-GRSM-OPP. *Monitoreo a la supervisión y ejecución de contratos de obra.*

Directiva N°004-2016-GRSM-ORA. *Normas para la formulación de Especificaciones técnicas, Términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos en la UE 001-0921 sede central del Gobierno Regional de San Martín.*

Directiva N° 001-2018-GRSM-PEHCBM-GG/OPP. *Normas y procedimientos para la liquidación de contratos de ejecución y supervisión de obras.*

Directiva N° 002-2018-GRSM-PEHCBM/OPP. *Normas y procedimientos para recepción de obras, derivadas de ejecución de obras por contrata.*

Directiva N° 003-2018-GRSM-PEHCBM/OPP. *Procedimiento para el pago de adelantos y valorizaciones, derivados de ejecución de obras por contrata.*

Directiva 004-2018-GRSM-PEHCBM/OPP. *Normas que regulan la aprobación de ampliaciones de plazo en obras y del calendario de avance de obra valorizado actualizado.*

Directiva N° 002-2019-OSCE/CD. *Plan Anual de Contrataciones.*

Directiva N° 004-2020-OSCE/CD. *Reglamento del régimen institucional de Arbitraje especializado y subsidiario en Contrataciones del Estado a cargo del SNA-OSCE.*

Economakis, G., Rizopoulos, Y. y Sergakis, D. Patterns of Corruption. (2019, January).

East-West Journal of Economics and Business. Université de Picardie, 2. <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01968240/document>

- Fables, N. (2019). *La Transparencia en el Arbitraje Internacional y en los Tratados Bilaterales de Inversión*. (Tesis de Doctorado). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10803/667357>
- Fournier, J. (2016). *The Positive Effect of Public Investment on Potential Growth*, OECD Economics Department Working Papers, No. 1347, OECD Publishing, Paris, Recuperado de <https://doi.org/10.1787/15e400d4-en>.
- Gonzales, J. (2016). *Régimen jurídico del nuevo sistema de contratación pública ecuatoriano en el contexto internacional*. (Tesis de Doctorado). <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5301>
- Gutiérrez, R. (2017). *La ejecución de obras públicas y su relación con el cumplimiento de la Normativa que rige su procedimiento en la Municipalidad de Lampa, Puno; 2012-2014*. (Tesis de Maestría). <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/ujcm/160>
- Herboczková, J. (2001). Certain aspects of online arbitration. Magazine Days of law. <https://www.law.muni.cz/sborniky/dp08/files/pdf/mezinaro/herboczkova.pdf>
- Koca, E. (2017). Possibility of an autonomous international commercial arbitration [Master's Thesis, University of Lapland]. Repositorio institucional. <https://lauda.ulapland.fi/bitstream/handle/10024/62969/Koca.Ergun.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- La República. (21 de agosto del 2019). *Odebrecht ganó Arbitraje por S/ 26 millones en obra que obtuvo pagando coima*. Recuperado de <https://larepublica.pe/política/2019/08/21/cesar-villanueva-odebrecht-gano-arbitraje-por-s-26-mlns-en-obra-que-obtuvo-pagando-coima-en-tarapotojorgebarata-lava-jato/>
- Latorre, D. (06 de febrero del 2020). *Políticas públicas y gestión de conflictos*. [Una mirada crítica y objetiva de la modificación de la Ley del arbitraje]. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/derechopublicoyarbitraje/Category/contraloriageneral-de-la-republica>.
- Ley N° 28411. Diario Oficial El Peruano, Perú 08 de diciembre del 2004. Ley General del

Sistema Nacional de Presupuesto. (Párr. 1, art.26)

Ley N° 30225. Diario Oficial El Peruano, Perú, 11 de julio del 2014. Ley de Contrataciones del Estado.

Macleán, M. (2017). *Artículo 14° de la Ley de arbitraje peruana: supuestos y efectos Jurídicos de extensión del Convenio Arbitral a no signatarios, Tacna* 2016.

(Tesis de Maestría).

<http://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/194>

Mereminskaya, E. (29 de abril del 2020). *El Estado chileno ante el arbitraje: el caso de la construcción y las concesiones de obras públicas*. Informe legal El Mercurio.

<https://www.elmercurio.com/Legal/Noticias/Opinion/2020/04/29/El-EstadoChilenoante-el-arbitraje-el-caso-de-la-construccion-y-las-concesiones-deobraspublicas.aspx>.

Mori, C. (2018). *Principio de conservación del acto administrativo en el procedimiento de contratación*. (Tesis de Maestría).

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16225/Mori_RCY.pdf?sequence=1.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016), *Panorama de las*

Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2017, Editions OCDE, Paris.
<http://dx.doi.org/9789264266391-es>

Opinión N° 047-2017/DTN. *Recursos impugnativos y reclamos dentro de un Procedimiento de selección*.

Organismo Supervisor de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Recuperado de <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recuperado de <https://www.oecd.org/gov/contratacion-publica/>

- Peña, T, & Pirela, J. (2007). *La complejidad del Análisis documental. Bibliotecológicas*, núm. 16, pp. 55-81. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Prometheo. (21 de febrero del 2019). *Derecho administrativo especial*. [¿Constituye la norma de contrataciones del estado una herramienta idónea para un efectivo control gubernamental?]. <http://prometheo.pe/constituye-la-norma-decontrataciones-del-estado-unaherramienta-idonea-para-un-efectivo-controlgubernamental/>
- Quiroga, A (2017). *La Naturaleza Procesal del Arbitraje*. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú.
<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/9141>
- Ramos, N. (2018). *Actuaciones preparatorias de la gestión de compras del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé, 2017*. (Tesis de Maestría). <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12717>.
- Reyes, Aura. (2016). *El procedimiento sancionador en la contratación estatal y su repliegue ante un proceso arbitral o judicial*. (Tesis de Maestría).
- Ríos, P. (2020) Is there a place for arbitration within the reparations system practiced by the Inter-American Court of Human Rights? *Revista Derecho PUCP* (84) p.47-67 <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/22106/21466>
- Rubio, R. (2013). *Los desafíos del arbitraje en el Perú. Ius et Praxis*, Revista de la Facultad de Derecho. (44. ed.). Lima, Perú. http://revistas.ulima.edu.pe/index.php/lus_et_Praxis/article/download/81/64
- Soria, J. (2018). *Ejecución de obras bajo las modalidades de administración directa y contrata en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, 2017*. (Tesis de Maestría). Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto, Perú.
- Suarez, J. (2017), *La ejecución del laudo arbitral interno e internacional*. (Tesis de Doctorado). Recuperado de <https://eprints.ucm.es/40917/>.
- Valencia, K. (2017). *La Eficacia del sistema de arbitraje de consumo en el Perú*. (Tesis de Maestría). <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/9735>

Vasquez, D. (2019). *Solución de controversias en la ejecución de obras públicas en la sede del Gobierno Regional Amazonas, 2018*. (Tesis de Maestría). <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37871>.

Vasquez, R. (febrero, 2020). CIADI actualiza sus estadísticas: arbitraje de inversión en Latinoamérica. <https://idealex.press/internacional/ciadi-actualiza-estadisticas/>

Zarate, R., Bobadilla, A. y Carrillo, M. (2018). *El impacto de la corrupción como barrera burocrática en la contratación pública*.

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/62401>

ANEXOS

Anexo 01. Operacionalización de las Variables

Variables de Estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de dimensión
El arbitraje	Salazar (2013) señala que un contrato de administración pública es un acuerdo en el cual participan dos o más partes, y que por lo menos una de ellas representa al estado, con la finalidad de administrar un vínculo jurídico patrimonial.	La variable arbitraje se expresa en los siguientes niveles: totalmente de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo	Convenio Arbitral: (2017) señala que el convenio arbitral es el pacto escrito por el cual las partes acuerdan someter a arbitraje todas las disputas que hayan surgido.	Leyes	Preguntas con 20 interrogantes utilizando 3 niveles de clasificación: (3) Si (2) Más o menos y (1) No; con la finalidad de evaluar su nivel de satisfacción.
				Reglamento	
				Decretos	
			Árbitros: Camacho (2018) Su función es dirimir, esto es, poner fin a una disputa otorgando el derecho a una de las partes	Acuerdo entre las partes	
				Voluntad	
				Laudo	
			Laudo Arbitral: Puglianini (2012) define el laudo arbitral es la solución formal y definitiva de la disputa por medio de la vía privada.	Elaboración	
				Procedimientos	
				Documentos	
Contratos públicos	Cortes (2013) define al arbitraje como un método hetero compulsivo para la solución de disputas, en donde las partes se someten al veredicto de un tercero imparcial, previo acuerdo en el contrato.	La variable Contrataciones públicas se expresó en niveles como totalmente de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. La variable se expresó en niveles de un coeficiente de correlación. Se usaron como indicadores las fases del proceso de contratación	Actuaciones Preparatorias Según Moria (2018) en este se detalla todos los procedimientos estipulados para el proceso de contratación	Conocimiento	Preguntas con 20 interrogantes utilizando 3 niveles de clasificación: (3) Si (2) Más o menos y (1) No; con la finalidad de evaluar su nivel de satisfacción.
				Capacitación	
				Eficiencia	
			Proceso de Selección: Huatay (2019) en la etapa selectiva se debe elegir al proveedor encargado de suministrar el servicio o bien, las bases reglas del proceso selectivo están establecidas en la fase anterior.	Responsable	
				Elaboracion de contratos	
				Verificación	
			Ejecución Contractual: la cual comienza desde el día siguiente en que se da la suscripción del contrato. El	Cumplimiento de los requisitos	
				Inicio de ejecución de obra	
				Ampliaciones de plazo	

Anexo 02. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DISEÑO METODOLOGICO	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>¿Qué impacto tiene el proceso de Arbitraje en los contratos públicos realizados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021?</p>	<p>General: Determinar la relación que existe entre el nivel de arbitraje y los contratos públicos realizados en la Municipalidad Provincial de Abancay 2021.</p> <p>Específicos: 1. Identificar el nivel del arbitraje de las contrataciones públicas de obras realizadas en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021. 2. Identificar el nivel de las contrataciones públicas de obras realizadas en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021. 3. Encontrar la relación existente entre el convenio arbitral y el nivel de los contratos públicos realizados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021 4. encontrar la relación existente entre el desempeño del árbitro y el nivel de los contratos públicos realizados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021</p>	<p>General: Existe una relación significativa entre el arbitraje y las contrataciones públicas de obras realizadas en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.</p> <p>Específicos: 1. existe una relación significativa positiva entre el convenio arbitral y los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021. 2. existe una relación significativa positiva entre el desempeño del árbitro y los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021 3. existe una relación significativa positiva entre el laudo arbitral y los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021 4. existe una relación significativa positiva entre el nivel de arbitraje y las actuaciones preparatorias de los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021</p>	<p>Variable Independiente Arbitraje</p> <p>Variable Dependiente Contratos</p>	<p>Tipo de investigación: El tipo de investigación del presente estudio es aplicada.</p> <p>Diseño de investigación: El diseño del estudio cuenta con un enfoque cuantitativo, no experimental. El nivel empleado fue descriptivo correlacional, el mismo que se sustenta en la descripción, análisis y explicar sistemáticamente de variables distintas, así como el nivel de relación que puedan darse entre ellas</p>	<p>Población: La población estuvo conformada por 30 obras sujetas a arbitraje de la Municipalidad Provincial de Abancay en los años 2018-2021</p> <p>Muestra: La muestra está constituida por la total de la Población.</p>

	<p>5. encontrar la relación existente entre el laudo arbitral y el nivel de los contratos públicos celebrados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021 .</p> <p>6. encontrar la relación existente entre al arbitraje y las acciones preparatorias en los contratos públicos celebrados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.</p> <p>7.encontrar la relación existente entre el arbitraje y la etapa selectiva de los contratos públicos celebrados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.</p> <p>8.encontrar la relación existente entre el arbitraje y la ejecución contractual de los contratos públicos celebrados en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.</p>	<p>5.existe una relación significativa positiva entre el nivel de arbitraje y la etapa selectiva de los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay,2021</p> <p>6.existe una relación significativa positiva entre el nivel de arbitraje y la ejecución contractual de los contratos públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay,2021.</p>			
--	---	--	--	--	--

Anexo 03. Instrumentos Validados

LISTA DE VERIFICACIÓN 2:

**ARBITRAJE
PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO – TARAPOTO**

EXPEDIENTE DE OBRAS EN ARBITRAJE:

AÑO DEL INICIO DEL ARBITRAJE:

SECTOR/OBRA:

1 = Totalmente en desacuerdo; 2= En desacuerdo; 3=Indiferente; 4=De acuerdo; 5=Totalmente de acuerdo

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA				
Dimensión 1. Convenio Arbitral						
1	Se ha publicado en el portal institucional el convenio arbitral	1	2	3	4	5
2	Se precisa que es un Arbitraje Institucional	1	2	3	4	5
3	Se considera en los contratos derivados de un proceso de selección una cláusula de arbitraje.	1	2	3	4	5
4	Práctica del buena fe en todas las actuaciones arbitrales	1	2	3	4	5
5	Solicitud de renuncias a un arbitraje con el PEHCBM	1	2	3	4	5
6	Se ha realizado extensión del convenio arbitral	1	2	3	4	5
Dimensión 2. Árbitros						
7	El proceso de Arbitraje está presidido por un árbitro único	1	2	3	4	5
8	No se ha solicitado recusación de árbitros	1	2	3	4	5
9	No se ha solicitado renuncia de árbitros	1	2	3	4	5
10	Consideración de árbitros de nacionalidad extranjera	1	2	3	4	5
11	Participación de árbitros con No antecedentes por algún delito doloso	1	2	3	4	5
Dimensión 3. Laudo arbitral						
12	Notificación de laudos en el SEACE	1	2	3	4	5
13	Razonabilidad sobre la decisión de los laudos arbitrales	1	2	3	4	5
14	Interposición del recurso de anulación del laudo arbitral por parte del PEHCBM	1	2	3	4	5
15	Los costos y gastos posteriores al laudo arbitral para la entidad son favorable.	1	2	3	4	5

Cuestionario de gestión de las contrataciones públicas

El presente instrumento servirá para recoger información respecto a la Variable 1: Gestión de las contrataciones públicas, para lo cual se solicita su colaboración para responder los ítems de acuerdo a la escala que se menciona a continuación:

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
--------------	-------------------	----------------	---------------------	----------------

Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems con un (X).

	Ítems/Escala	1	2	3	4	5
	Planificación y actuaciones preparatorias					
1	Los procesos de contratación de obras se realizan en base a un Programa Anual de Contrataciones, articulado con el Plan Estratégico Institucional.					
2	Los proyectos de la institución tienen los expedientes de contratación de obra debidamente aprobados.					
3	El Comité permanente de selección cumple con el perfil de acuerdo a Ley y Reglamento de contrataciones y Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.					
	Etapas Selectiva					
4	En la convocatoria de los procesos de selección de la institución, hay la debida participación y registro de proveedores.					
5	Las consultas y observaciones se absuelven de acuerdo a los principios de la Ley de Contrataciones del Estado.					
6	Las ofertas presentadas se evalúan y califican de acuerdo a Ley, sin impugnaciones y/o apelaciones.					
	Ejecución contractual					
7	Los contratos de obra se suscriben (firmaron) con los requisitos de Ley.					
8	En las obras se cumplen todas las condiciones para el inicio del plazo de ejecución por parte de la Institución.					
9	Se aprueban ampliaciones de plazo, solo por causas no atribuibles a la institución.					
10	Los contratistas cumplen con la fecha prevista de presentación de liquidación de obra.					



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Torres Bardales, Lyta Victoria
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Magíster en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Lista de Verificación
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Chalco Sanchez Rudy Angelica

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Arbitraje.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Arbitraje.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Arbitraje.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL		47				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Apto para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.7

Tarapoto, 09 de mayo del 2020


 Mg. Lyta Victoria Torres Bardales
 Maestra Gestión Pública
 CIP 85935



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Sánchez Dávila, Keller
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Instrumento de evaluación : Lista de Verificación
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Chalco Sanchez Rudy Angelica

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Arbitraje.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Arbitraje.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Arbitraje.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL		44				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Apto para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.4

Tarapoto, 09 de mayo del 2020


 Dr. Keller Sánchez Dávila
 DOCENTE POS GRADO



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Guerrero Santa Cruz, Olinda
 Institución donde labora : Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Lista de Verificación
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Chalco Sanchez Rudy Angelica

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Contrataciones públicas de obras.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Contrataciones públicas de obras.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Contrataciones públicas de obras.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						47

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Apto para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.7

Tarapoto, 09 de mayo del 2020


 Mg. Olinda Guerrero Santa Cruz
 LIC. ADMINISTRACIÓN
 CCLADN° 48889

Anexo 04. Autorización de la Institución

Abancay, 01 de octubre del 2021

Carta N° 001-2021-GOR


Señor:
CPCC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

ASUNTO : Solicita Autorización

Mediante el presente, le expreso un cordial saludo y a la vez manifestar que la suscrita viene realizando los estudio de Maestría en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo, teniendo como tema de investigación "La Imprecisión del Arbitraje y su Impacto en los contratos realizados por la Municipalidad Provincial de Abancay 2020-2021", por lo cual solicito se me autorice el uso del Nombre de la mencionada institución, para la aplicación de mis instrumentos de investigación, todo con fines netamente académico.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi estima y deferencia personal.

Atentamente:


GUISELA ORTIZ REYNOSO
DNI 42029546



Anexo 05. Autorización de la institución para publicación de resultados



AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC:
Municipalidad Provincial de Abancay	20148182788
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos Guido Chahuaylla Maldonado	DNI: 31024749

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (1), autorizo [], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
El Arbitraje y su Impacto en los Contratos Realizados por la Municipalidad Provincial de Abancay 2021.	
Nombre del Programa Académico: Maestría en Gestión Pública	
Autor: Nombres y Apellidos Guisela Ortiz Reynoso	DNI: 42029546

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
AL CALDE

Firma:

(Titular o Representante legal de la Institución)

(1) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mencionar bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el representante o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.